



001
mo

Resolución Jefatural

N° 002-2010-INDECI

08 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005—2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromiso Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2009-EF/76.01, se ha establecido los montos de la Previsión Presupuestal Trimestral Mensualizada – PPTM del Primer Trimestre del año fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Enero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Enero del año fiscal 2010 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo Institucional del INDECI, remitiendo copia autenticada por Fedatario a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
ENERO
(EN NUEVOS SOLES)

002
D00

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
5 GASTOS CORRIENTES	2,753,073
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,753,073
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	162,875
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	599,725
3 BIENES Y SERVICIOS	1,989,160
5 OTROS GASTOS	1,313
TOTAL EJECUTORA	2,753,073
TOTAL RUBRO 00	2,753,073
TOTAL PLIEGO	2,753,073

